

## MINUTA

### CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas, del veintiuno de octubre del año dos mil diez, se reunieron en la sede del Instituto Federal Electoral, sita en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, los CC. Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Presidente y el Mtro. Virgilio Andrade Martínez, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión, existiendo el quórum legal para tal efecto. Se contó también con la presencia de la Mtra. Margarita Moreno López quien fungió como Secretaria Técnica de esta Comisión y, a invitación de la Presidencia de la Comisión, con la presencia del Lic. Antonio Horacio Gamboa Chabbán, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Se propuso el siguiente:

#### Orden del día

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Discusión, y en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 9 de abril de 2010.
4. Relación y seguimiento de los acuerdos tomados durante la Tercera Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 9 de abril de 2010.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido del trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 acumulados.
6. Relación de acuerdos tomados en la sesión.

*Handwritten signatures and initials*

**1. Registro de asistentes y verificación del quórum.**

El Presidente de la Comisión procedió a verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

**2. Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.**

El Presidente de la Comisión sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado.

**3. Discusión, y en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 9 de abril de 2010.**

El Presidente de la Comisión sometió a consideración la minuta correspondiente, la cual fue aprobada.

**4. Relación y seguimiento de los acuerdos tomados durante la Tercera Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 9 de abril de 2010.**

La Secretaría Técnica expuso que en la sesión anterior fue aprobado el siguiente proyecto de resolución:

- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al cumplimiento del resolutivo tercero sobre la procedencia Constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de la Agrupación Política Nacional denominada "Propuesta Cívica" identificada con el número CG528/2009.

La Secretaría Técnica de la Comisión comentó que el proyecto de resolución fue aprobado por el Consejo General, en la sesión extraordinaria del 22 de abril de 2010.

**5. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido del trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 acumulados.**

El Presidente de la Comisión expuso a los integrantes de la Comisión el proyecto de resolución sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del partido del trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008

acumulados. El Presidente de la Comisión destacó la siguiente observación establecida en el Considerando 29 del proyecto de resolución.

*"29. Que vista integralmente, la reforma realizada por el Partido del Trabajo, mantiene el carácter democrático del Partido, conforme al mandato señalado en el artículo 27 del Código Federal Electoral. Sin embargo, surge una observación que resulta necesario que este órgano colegiado la haga del conocimiento del Partido:*

*En el artículo 69, penúltimo párrafo, del proyecto de Estatutos, se establece lo siguiente:*

*"En las Comisiones Ejecutivas Estatales y del Distrito Federal que no tengan vida orgánica regular y dejen de sesionar por dos semanas consecutivas, se nombrará un Comisionado Político Nacional, que tendrá entre otras tareas, reestructurar las actividades y la vida orgánica de todas las instancias estatales."*

*Dicha disposición debe ser interpretada en el sentido de que la reestructura de las actividades y la vida orgánica se refiere únicamente al órgano que no haya sesionado con regularidad, esto es, la Comisión Ejecutiva Estatal o del Distrito Federal, es decir, no deben verse afectados los demás órganos como las Comisiones de Garantías, Justicia y Controversias, de Contraloría y Fiscalización, de Elecciones Internas y de Vigilancia de Elecciones Internas."*

La medida que propone adoptar el Partido para este caso de excepción, es acorde con la obligación de los Partidos Políticos, establecida por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios; no obstante, el incumplimiento de uno de ellos, no debe afectar a los demás órganos que se desempeñan de conformidad con las obligaciones y facultades que la norma estatutaria les confiere."

De manera adicional, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos destacó que el Partido del Trabajo cumplió en tiempo y forma la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Además, el Director Ejecutivo solicitó incorporar el número de fojas de los anexos en el proyecto de resolución.

Posteriormente, el Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de resolución, siendo aprobado por los Consejeros Electorales presentes en la misma. Finalmente, el Presidente de la Comisión felicitó el trabajo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos.

## 6. Relación de acuerdos tomados en la sesión.

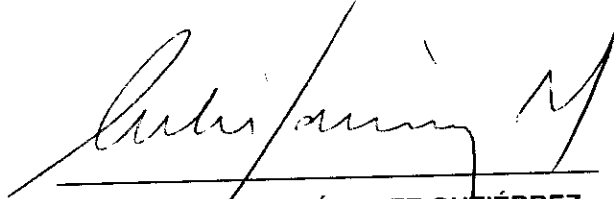
La Secretaria Técnica expuso los siguientes acuerdos:

- Se aprobaron las minutas correspondientes a la Tercera y Cuarta Sesiones Extraordinarias Privadas de la Comisión;
- Se aprobó el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido del Trabajo, en cumplimiento a la sentencia dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-2638/2008 Y SUP-JDC-2639/2008 acumulados.

México, D.F., a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.  
En la ciudad de México, D.F., en la sala de la  
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.  
Presente.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de octubre de dos mil diez, concluyó la Cuarta Sesión Extraordinaria Privada de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, constando la presente de 4 fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

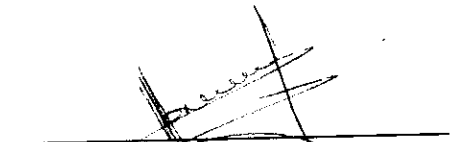
-----  
CONSTE  
-----



**MTRO. ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



**MTRO. VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ**  
CONSEJERO ELECTORAL



**MTRA. MARGARITA MORENO LÓPEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA